



DECRETO ALCALDICIO N° 0732

PUCHUNCAVÍ,

30 MAYO 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Profesional, de fecha 23 de Mayo de 2024 y demás antecedentes presentados por doña **SAMANTHA ANDREA AMPUERO PIZARRO, RUT. N.º 19.615.194-K**, lo dispuesto en los Artículos 24 y 31 de la Ley N.º 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.L. N.º 824 artículo 42; La Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Profesional Definitiva de **"MEDICA VETERINARIA"** a doña **SAMANTHA ANDREA AMPUERO PIZARRO, RUT. N.º 19.615.194-K**, en el domicilio ubicado en Pasaje Miramar N°05, en la Localidad de Horcón, Rol Avalúo 00206-00025, Comuna Puchuncaví.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 31 de octubre 2018, que fijo texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS A. MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Rentas y Patentes.
MMU/JCGR/EEPP/BMBA/jcr.